



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 11 / 2022

VISTO:

El memo interno elevado desde la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de General Ramírez al Área de Compras y Suministros con fecha 27/01/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano, solicita la compra de 700 m3 de Ripio Arcilloso, para llevar a cabo el programa de estabilizado en calles Ferreyra (entre Islas Malvinas y Triunvirato), e Ituzaingó (entre Islas Malvinas y Avenida San Martín) de la ciudad de General Ramirez;

Que, mediante memo de Contaduría Municipal (de fecha 28/01/2022) se informa que hay partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto que la compra genera.

Que la erogación deberá imputarse a la partida presupuestaria 02-07-40-02-05-08-60 Trabajo Público Afirmado, Cuenta N° 1078.

Que dada la necesidad de contar con el material objeto del presente, pudiendo de esta manera avanzar con el plan de obras, y a fin de evitar aumentos de precios y mayores costos en la compra, es pertinente acotar los plazos del procedimiento de compra de conformidad a lo establecido por el Art. 57 de la Ordenanza N° 1224/90.

Que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar una Licitación Privada ya que el presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Tres Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil (\$3.595.000,00).

Que, a los fines de efectuar el llamado a licitación, se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Licitación Privada N° 02/2022** para el día **09 de febrero de 2022** a la **hora 10:00** con el objeto de adquirir de **700 m3 de Ripio Arcilloso**, destinado a llevar a cabo el programa de estabilizado en calles Ferreyra (entre Islas Malvinas y Triunvirato), e Ituzaingó (entre Islas Malvinas y Avenida San Martín) de la ciudad de General Ramirez.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "Leffler y Wollert SRL", "Weimer SRL", "Brauer Eduardo E.", "Cooperativa La Ganadera General Ramírez Ltda.", "Criluan SRL", "Holzheier Osvaldo", "Lederhos Oscar Alberto", "Leikan Franco", y, "Transvic SA", quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Tres Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil (\$3.595.000,00).

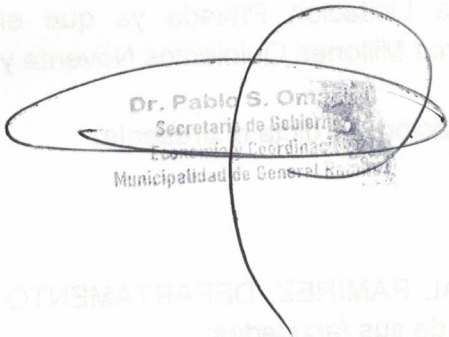
Artículo 4º) Imputar el gasto resultante a la partida presupuestaria 02-07-40-02-05-08-60 Trabajo Público Afirmado, Cuenta N° 1.078, conforme lo dispuesto por Contaduría Municipal en memo interno de fecha 28 de enero del corriente.

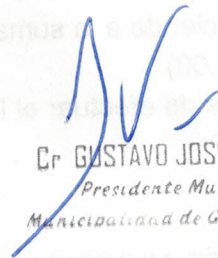
Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

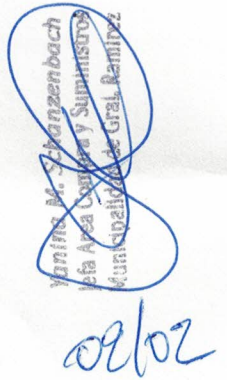
Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 01 de febrero de 2022.-


Dr. Pablo S. Ombra
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramirez


Cr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gen. Ramirez


Municipalidad de Gen. Ramirez
Área Compras y Suministros
02/02